TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 48/25

Publicado el 10 JUN 2025

10 JUN 2025

CA NO.: 145-10-01

— ACEPTACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO APROBADAS EXTRANJERAS.

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 24 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 01 de la Circular de Asesoramiento (CA) “Aceptación de Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas Extranjeras.” Esta circular detalla el proceso de aceptación de una organización de mantenimiento extranjera poseedora de un Certificado de Operación emitido por otro Estado contratante de la OACI y localizada dentro de sus respectivos territorios. Sujeta a los procedimientos descritos en esta circular, la OMA extranjera puede calificar para ser aceptada de acuerdo con la Regulación de Aviación Civil RAC 145.

La CA No.: 145-10-01 Revisión 01 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A70/23 AIP CENTROAMÉRICA

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A15/25 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO